



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA Nº PTL-004-16-PA-SANIPES

EMITIDO A :

Expediente Nº 005.16.LO

RAZÓN SOCIAL: SUMAQ ESMERALDA S.A.C.

DIRECCIÓN DE PLANTA: JIRÓN GENERAL CÓRDOVA 650, ISTD HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

REPRESENTANTE LEGAL: AURELIA AGUIRRE VARO.

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ANCHOVETA SALADA PRENSADA.



MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -,
DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ANCHOVETA SALADA PRENSADA, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LA PLANTA, AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA/INSPECCIÓN, SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, ESTABLECIDOS EN LA PRECITADA NORMA SANITARIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PLANTA FUE EVALUADA SIN ENCONTRARSE OPERANDO. EN CASO DE DETECTARSE INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA SANITARIA RESPECTO A REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERATIVIDAD DURANTE LAS LABORES DE PRODUCCIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTOS DE SUBSANARLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDOSE EN CONSIDERACIÓN LA AUDITORÍA/INSPECCIÓN REALIZADA EL 12 DE JULIO DE 2016, Y EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN IAL Nº 001-16-PA-CAL-DSFPA/SDSP/SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.L. Nº 1062 LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y SU REGLAMENTO, Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN.

SUMAQ ESMERALDA S.A.C., DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, DEBERÁ APLICAR LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PRESENTADOS, ASÍ COMO LLEVAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES Y, ADICIONALMENTE, APLICAR SU PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD BASADO EN EL ANÁLISIS DE PELIGROS Y EL CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS (PLAN HACCP).

LIMA, 03 DE AGOSTO DE 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -
Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTL-004-16-PA-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ANCHOVETA SALADA PRENSADA, DE **SUMAQ ESMERALDA S.A.C.**, UBICADA EN: **JIRÓN GENERAL Córdova 650, ISTP HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN: LÁMINA PU-1.
2. PLANO PLANTA: LÁMINA AR-1.
3. PLANO PLANTA: LÁMINA IS-1.
4. PLANO PLANTA: LÁMINA IS-2.
5. PLANO DE FLUJO PARA LA ELABORACIÓN DE ANCHOVETA SALADA - PRENSADA: LÁMINA FP-1.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA PARA PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ANCHOVETA SALADA PRENSADA N° PTL-004-16-PA-SANIPES.

LIMA, 03 DE AGOSTO DE 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas